

**DEROGAN D. L. 21353 SOBRE IMPORTACION
DE ALGUNOS PRODUCTOS DE CONSUMO**

DECRETO_LEY N° 22466

CONSIDERANDO:

Que por Decreto_Ley 21353 el Estado asumió con carácter de exclusividad la importación de determinados productos de consumo directo, a través de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos —ENCI— y de la Empresa de Servicios de Administración y Gerencia de EPSA S.A. AGEPSA;

Que aunque el mencionado Decreto_Ley trataba de evitar la especulación, a la fecha no se justifica que el Estado asuma la importación de productos de consumo directo de relativa importancia;

Que la política actual del Estado con relación a su participación empresarial está orientada a aquellos productos que tienen una alta significación económica para el país, condición que no se da respecto a los productos comprendidos en el citado dispositivo legal, por lo que es conveniente su derogación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto_Ley siguiente:

Artículo Unico.— Derógase el Decreto_Ley 21353.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Marzo de 1979.

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.
Gral. de División EP. Pedro Richter Prada.
Tnte. Gral. FAP. Luis Galindo Chapman.
Vice-Almirante AP. Carlos Tirado Alcorta.
Doctor Javier Silva Ruete.